Naciones Unidas S/PV.9823

Consejo de Seguridad

Septuagésimo noveno año

Provisional

9823ª sesión

Viernes 20 de diciembre de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidencia:	Sra. Thomas-Greenfield	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Argelia	Sra. Remaoun Noureddine
	China	Sr. Geng Shuang
	Ecuador	Sra. Barba Bustos
	Eslovenia	Sra. Jurečko
	Federación de Rusia	Sra. Zabolotskaya
	Francia	Sr. Dharmadhikari
	Guyana	Sra. Rodrigues-Birkett
	Japón	Sr. Mikanagi
	Malta	Sra. Frazier
	Mozambique	Sr. Afonso
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Kariuki
	República de Corea	Sr. Hwang
	Sierra Leona	Sr. George
	Suiza	Sra. Baersiwyl

Orden del día

Los niños y los conflictos armados

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

24-41489 (S)

Documento accesible Se ruega reciclar

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Los niños y los conflictos armados

La Presidenta (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes del Afganistán, Albania, Andorra, Armenia, Australia, Austria, las Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Burundi, el Canadá, Chile, Colombia, las Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, la República Dominicana, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, el Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, el Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Mauritania, México, los Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, el Reino de los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Palau, Panamá, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Moldova, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2024/922, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Armenia, Australia, Austria, las Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Bulgaria, Burundi, el Canadá, Chile, Colombia, las Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Djibouti, la República Dominicana, el Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, el Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Irlanda, Italia, el Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, el Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Mauritania, México, los Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Myanmar, el Reino de los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Omán, Palau, Panamá, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, la República de Corea, la República de Moldova, Rumanía, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Marino, la Arabia Saudita, el Senegal, Serbia, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suriname, Suecia, Suiza, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Uruguay, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sra. Frazier (Malta) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución S/2024/922 relativo a los niños y los conflictos armados, que se centra en fortalecer una capacidad sostenible de protección de la infancia, en particular durante las transiciones de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Quisiera comenzar dando las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por su implicación constructiva a lo largo de las negociaciones, y hago extensivo nuestro agradecimiento a los más de 100 patrocinadores por su apoyo inalterable. Durante los últimos dos años, Malta, al ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, ha hecho de la protección de los niños afectados por conflictos armados una prioridad de su agenda. Agradecemos a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, al UNICEF, a la sociedad civil y a otros asociados su cooperación inestimable durante todo ese período. El proyecto de resolución reafirma nuestra voluntad compartida y nuestra determinación permanente de afrontar las violaciones graves contra los niños en las zonas de conflicto, al tiempo que reconoce la necesidad imperiosa de mantener las actividades de protección de la infancia durante las transiciones de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Las mencionadas transiciones son coyunturas críticas que requieren una planificación esmerada para que prosigan la vigilancia, la verificación y la presentación de informes sobre las violaciones y los abusos que se cometen contra los niños en situaciones de conflicto armado. El proyecto de resolución reitera además el llamamiento a reforzar la rendición de cuentas para acabar con la impunidad de las violaciones contra los niños. El texto

subraya la necesidad de contar con una capacidad sostenible de protección de la infancia, la cual comprende la contratación y el despliegue oportunos de asesores de protección infantil. Esos asesores desempeñan una función esencial al integrar la protección de la infancia como cuestión transversal en los mandatos de las misiones y al liderar las tareas de vigilancia, prevención, presentación de informes y diálogo con las partes en los conflictos. Además, es preciso que reciban una formación adecuada y participen plenamente en la planificación de las misiones, sobre todo en contextos de transición. El proyecto de resolución alienta a las partes interesadas a que apoyen a las instituciones nacionales y a las redes de la sociedad civil para defender, proteger y reintegrar a los niños afectados por conflictos aplicando enfoques específicos para abordar las necesidades específicas de niñas y niños, y facilitando recursos de manera sostenida. Por último, destaca la importancia de reforzar la coordinación entre las partes interesadas para mantener la continuidad, la eficacia y la sostenibilidad de las actividades de protección de la infancia. El texto aboga por que, durante las transiciones, se haga un traspaso fluido y juicioso de las responsabilidades en materia de protección infantil, incluido el traspaso de las principales tareas al equipo de las Naciones Unidas en el país.

Malta seguirá dedicando todo su empeño a proteger a los niños en los conflictos armados y procurará que la cuestión de los niños en los conflictos armados siga siendo una piedra angular de su política exterior, incluso una vez finalizado su mandato en el Consejo de Seguridad. Confiamos en que el proyecto de resolución S/2024/922 sirva como llamado a la acción para que los países y las partes interesadas redoblen sus esfuerzos con miras a que, en el futuro, ningún niño sufra los horrores de la guerra.

La Presidenta (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, China, Ecuador, Francia, Guyana, Japón, Malta, Mozambique, República de Corea, Federación de Rusia, Sierra Leona, Eslovenia, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

La Presidenta (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor del proyecto de resolución. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2764 (2024).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. Mikanagi (Japón) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a Malta por haber presentado la importantísima resolución 2764 (2024) y por su valiosa labor al dirigir el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados. La resolución representa una medida fundamental para reforzar los marcos de protección de la infancia en los períodos de transición de las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz. Por tanto, el Japón la copatrocinó y votó a favor de ella. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas siguen siendo importantes mecanismos de política para mantener la paz y la seguridad en las zonas de conflicto. No obstante, es necesario adoptar más medidas para proteger a los niños en situaciones de posconflicto, en particular en los casos de transición o retirada de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. El Japón ha abogado por la creación temprana de planes de transición, y volvemos a pedir que se establezca una coordinación rápida y estratégica entre las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas, y los Gobiernos locales para velar por que ningún niño se quede atrás.

El Japón apoya el llamamiento de la resolución para que se creen capacidades específicas de protección de la infancia y se preste asistencia para la reintegración con vistas a erradicar y evitar las violaciones contra los niños, y subraya la relevancia indudable de la educación en los contextos de posconflicto. La educación es condición necesaria para una paz duradera y sostenible, y se le debe dar prioridad en los planes de estabilización y en las medidas adoptadas con posterioridad a los conflictos, como se señala en la resolución. Los conflictos que siguen teniendo lugar en todo el mundo provocan padecimientos nunca vistos a los niños. El Japón acoge con satisfacción la resolución 2764 (2024) y exhorta a la comunidad internacional en su conjunto a que redoble sus esfuerzos para proteger a la generación venidera de la violencia a fin de garantizar de esa forma un futuro pacífico para todas las personas.

Sra. Rodrigues-Birkett (Guyana) (*habla en inglés*): Guyana celebra la aprobación de la resolución 2764 (2024) sobre la garantía de una capacidad sostenible de protección de la infancia, en particular durante las transiciones de las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz, resolución que nos complace haber votado y copatrocinado. Doy las gracias a la delegación de Malta por esta valiosa iniciativa, que hacen de la

protección de la infancia un elemento central de las operaciones de paz. Millones de niños en el mundo siguen quedando devastados por los conflictos armados. Los datos recientes muestran un aumento de la incidencia de las seis violaciones graves contra los niños. Por ello, el Consejo de Seguridad debe utilizar todas las herramientas a su disposición para mejorar la protección de la infancia. Como se reconoce en la resolución, las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz desempeñan un papel vital en la protección de los niños, en particular mediante la inclusión de asesores dedicados a la protección de la infancia para garantizar la protección de los niños en las operaciones de las misiones. También vigilan y verifican violaciones graves y abusos contra los niños e informan sobre ellos.

Hemos visto ejemplos de cómo el aumento de la capacidad de protección de la infancia en los países ha dado lugar a mejoras en la vida de los niños. También hemos visto cómo los cierres abruptos de las misiones de las Naciones Unidas, sin que existieran una planificación, un desarrollo de capacidades y los recursos adecuados para la protección sostenible de la infancia, han tenido repercusiones negativas. Entre otras disposiciones fundamentales, en la resolución 2764 (2024) se aborda la coordinación de funciones entre las principales entidades de las Naciones Unidas y los Gobiernos o autoridades y la transferencia responsable y fluida de las responsabilidades de las misiones en materia de protección de la infancia durante las transiciones. Existen algunas operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas que ya están listas para la transición en los próximos meses, y es esencial centrarse en la continuidad y sostenibilidad de los programas de protección de la infancia llevados a cabo tanto por los equipos de las Naciones Unidas en los países como por las autoridades nacionales. Para concluir, el Consejo debe seguir dando prioridad a la inclusión de disposiciones y capacidades de protección de la infancia en los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. También reitero la firme convicción de Guyana de que la solución pacífica de los conflictos sigue siendo la mejor protección para los niños.

Sra. Zabolotskaya (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiéramos dar las gracias a la Sra. Vanessa Frazier y a los expertos de su delegación por haber coordinado las negociaciones sobre la resolución 2764 (2024). Gracias a su enfoque constructivo, logramos la unidad del Consejo de Seguridad en este importante mandato de los niños en los conflictos armados que, lamentablemente, en los últimos tiempos se ha politizado. Tomamos nota de la resolución equilibrada y concisa que hemos aprobado hoy sobre los niños en los conflictos armados en el contexto de las transiciones posteriores a la retirada de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Tomamos nota de la importancia del énfasis que se hace en la resolución en la coordinación y cooperación con los Gobiernos y autoridades afectados, en el contexto del traspaso del componente de protección de la infancia durante la retirada de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Creemos que merece la pena mencionar los pertinentes esfuerzos desplegados por la Unión Africana y su eficaz labor para promover el componente de protección de la infancia en sus operaciones de paz. Apoyamos la labor de la Unión Africana en ese ámbito. Por último, pero no por ello menos importante, en las condiciones actuales es primordial renovar la petición al Secretario General para que garantice que la información comunicada por la Organización relativa a las violaciones contra los niños sea exacta, objetiva, fiable y verificable.

Sr. Hwang (República de Corea) (*habla en inglés*): Acojo con beneplácito la aprobación por unanimidad de la resolución 2764 (2024) sobre los niños y los conflictos armados, centrada en garantizar la capacidad de protección de la infancia en las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz. Doy las gracias a la delegación de Malta por sus denodados esfuerzos a ese respecto. La aprobación en el día de hoy de la 14ª resolución relativa a los niños en los conflictos armados, que ha tenido más de 100 copatrocinadores, entre ellos mi propio país, demuestra la firme determinación de la comunidad internacional de fortalecer el marco para los niños en los conflictos armados que se ha desarrollado en los últimos 25 años. También representa un hito en los esfuerzos mundiales por colmar las lagunas existentes en las capacidades de protección de la infancia, especialmente durante las fases de transición y retirada de las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz. Ese fue uno de los temas clave del último debate abierto anual sobre los niños en los conflictos armados, celebrado durante la Presidencia de la República de Corea del Consejo de Seguridad en junio (véase S/PV.9669). En aquel momento, muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas hicieron hincapié en la importancia de preservar, en los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, la capacidad de protección de la infancia, sobre todo porque estamos siendo testigos de un rápido aumento del número de violaciones graves contra los niños en los conflictos armados en todo el mundo.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para instar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a otras partes a que cooperen fielmente con los organismos de las Naciones Unidas en el cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados, en particular en lo que respecta al mecanismo de supervisión y presentación de informes y a la elaboración y aplicación de planes de acción concretos y sujetos a plazos para prevenir las violaciones graves contra los niños y ponerles fin.

Sr. Kariuki (Reino Unido) (*habla en inglés*): El Reino Unido se complace en copatrocinar la resolución 2764 (2024) que aborda los desafíos a los que se enfrentan los niños afectados por los conflictos armados en el contexto de las transiciones en las operaciones de las Naciones Unidas de apoyo a la paz. Damos las gracias a Malta por haber liderado la elaboración de la resolución y por promover la agenda de los niños en los conflictos armados en calidad de país que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo. La aprobación de la resolución es oportuna, habida cuenta de las transiciones actuales de la Misión de Asistencia Transicional de las Naciones Unidas en Somalia y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo. El Reino Unido sigue profundamente preocupado por el hecho de que los casos de las seis violaciones graves contra los niños hayan aumentado hasta alcanzar niveles escandalosos en los últimos años. Tanto el Consejo como el sistema de las Naciones Unidas en general deben redoblar las medidas para proteger a los niños y niñas, quienes son especialmente vulnerables y a menudo las principales víctimas de los conflictos. Por lo tanto, es importante que las Naciones Unidas mantengan las capacidades de protección de la infancia en las operaciones de paz, en particular durante las transiciones o retiradas de las misiones. Celebramos que la resolución se centre en el papel crucial de los asesores dedicados a la protección de la infancia en las misiones de las Naciones Unidas y en la importancia de garantizar una mayor coordinación en materia de protección de la infancia en todo el sistema de las Naciones Unidas. También reconocemos la importancia que reviste un mecanismo eficaz de supervisión y presentación de informes, el cual es vital para garantizar la rendición de cuentas y mejorar la protección de los niños. El Reino Unido reitera su firme apoyo al mandato relativo a los niños en los conflictos armados y a la necesidad de garantizar que los niños gocen de acceso a una educación segura y se beneficien de un acceso humanitario libre de obstáculos.

Sr. George (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Sierra Leona copatrocinó la resolución 2764 (2024) y votó a su favor, y acoge con beneplácito su aprobación unánime. Más de 470 millones de niños se ven afectados por conflictos armados en todo el mundo, de los cuales aproximadamente 30 millones son desplazados, muchos de ellos explotados o separados de sus familias, y muchos más se enfrentan a una atención y protección inadecuadas, incluso cuando los conflictos han terminado. Si bien afirmamos que la protección de los niños sigue siendo responsabilidad primordial de los Estados, reconocemos el papel fundamental de las operaciones de paz y otras intervenciones programáticas en la protección de los civiles y la estabilización posterior a los conflictos. Con ese espíritu, esperamos que la resolución garantice la priorización de la capacidad y los mecanismos de protección de la infancia en el contexto diferenciado de las transiciones de las misiones de las Naciones Unidas. Concluimos expresando nuestra profunda gratitud a Malta, país que ocupa la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, y al Ecuador, país que ocupa la Vicepresidencia del Grupo, por su encomiable liderazgo en este ámbito. Esperamos sinceramente que los miembros del Consejo de Seguridad sigan uniéndose para actuar en pro de los niños en lo que respecta a las diversas situaciones de conflicto, incluidas las que no figuran en la agenda del Consejo.

Sra. Barba Bustos (Ecuador): El Ecuador agradece y encomia el trabajo comprometido de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados en la facilitación de esta resolución (resolución 2764 (2024).

La resolución reconoce la necesidad de robustecer los esfuerzos de los Estados Miembros y de las agencias, fondos, programas y operaciones de paz de las Naciones Unidas, así como de los organismos regionales y subregionales, para garantizar la protección de los niños afectados por los conflictos armados, facilitar el acceso de sus familias a sistemas transparentes de rendición de cuentas e implementar mecanismos de alerta temprana que promuevan la prevención y la no repetición.

Ha sido un honor para el Ecuador copresidir, junto con Malta, el Grupo de Trabajo. El liderazgo ejercido en estos dos años ha dado como resultado la adopción de nueve documentos de conclusiones consensuadas sobre la situación de los niños en el Afganistán, Colombia, Filipinas, el Iraq, Nigeria, Malí, la República Centroafricana, Somalia y Sudán del Sur. Las conclusiones constituyen hojas de ruta para orientar la acción de los Estados y de la comunidad internacional y, en términos generales, ilustran cómo la desigualdad, la injusticia social, de género e intergeneracional, la falta de

oportunidades y la debilidad institucional, entre otros factores, allanan el camino hacia el conflicto y colocan en situación de vulnerabilidad a los niños y jóvenes. El Ecuador hace votos por que el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados continúe articulando esfuerzos, con la Representante Especial, el mecanismo de vigilancia y presentación de informes y el personal de las Naciones Unidas en el terreno, en su trabajo de recolección, sistematización y visibilización de las violaciones graves contra los niños, entre otros esfuerzos encaminados a establecer medidas de prevención y protección de la niñez.

Sra. Remaoun Noureddine (Argelia) (*habla en inglés*): Hoy, hemos aprobado una resolución sobre los niños y los conflictos armados con el objetivo de asegurar una capacidad sostenible de protección de la infancia en las transiciones de las operaciones de paz de las Naciones Unidas (resolución 2764 (2024)). Mi delegación ha copatrocinado esta oportuna resolución, y queremos dar las gracias a Malta, y en particular a la Embajadora Vanessa Frazier, por su iniciativa de plantear este asunto crucial ante el Consejo y el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas.

En un contexto en el que el flagelo del conflicto sigue presente en muchos lugares del mundo, es crucial que la protección de la infancia tenga un carácter prioritario. Los niños encarnan la semilla de la esperanza en un futuro mejor, y debemos alentar su desarrollo y garantizar su seguridad y su bienestar. En una declaración sobre los niños de la Franja de Gaza publicada el 14 de diciembre, La Directora Ejecutiva del UNICEF declaró:

> “En los últimos 14 meses, se ha documentado la muerte de más de 14.500 niños y niñas, y prácticamente la totalidad de los 1,1 millones de niños y niñas gazatíes necesitan urgentemente protección y apoyo para la salud mental. La hambruna sigue planteando una amenaza en el norte, y el acceso humanitario está sujeto a graves limitaciones”.

Estas palabras constituyen un triste recordatorio de la gravedad de las violaciones contra la población infantil palestina cometidas por la Potencia ocupante israelí. Trágicamente, esas cifras desoladoras no son exclusivas de Gaza. En zonas de conflicto de todo el mundo, los niños afrontan sufrimientos indecibles. Esta resolución constituye un paso importante para asegurar la protección de los niños en las zonas de conflicto. Mi delegación se congratula por su aprobación y reafirma nuestro compromiso inquebrantable de apoyar todo esfuerzo orientado a proteger a los niños, en particular en los conflictos armados.

La Presidenta (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en calidad de representante de los Estados Unidos de América.

Quiero dar las gracias a Malta por haber impulsado esta resolución (resolución 2764 (2024)) y por su liderazgo al frente de la Presidencia del Grupo de Trabajo. Valoramos y apoyamos los esfuerzos que ha llevado a cabo para elevar, perfeccionar e incorporar mejor el tema de los niños y los conflictos armados en la labor del Consejo.

El mandato relativo a los niños y los conflictos armados tiene por objeto proteger a las víctimas más vulnerables de la guerra: los niños. En esencia, este mandato pretende crear un mundo en el que niños y niñas vivan libres de los horrores de la guerra, así como garantizar su acceso a asistencia humanitaria vital en los momentos de crisis. En efecto, en todo el mundo, hay niños que viven expuestos al flagelo de la guerra. En todo el mundo, hay niños que sufren sin necesidad debido al hambre, los desplazamientos y otras crisis.

Por lo tanto, esta resolución constituye un poderoso recordatorio sobre la urgencia de fortalecer las capacidades de la comunidad internacional en materia de protección de la infancia, así como sobre la necesidad crucial de que todos los Estados respeten el derecho internacional y de que quienes figuran en el informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2024/384) establezcan planes de acción junto con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y aborden las preocupaciones planteadas. En todo el mundo, los niños y las niñas merecen sentirse seguros, seguir educándose y contar con un futuro brillante. Trabajemos con mayor diligencia para que esos principios sean una realidad.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.